



INFORME SECRETARIAL. 500013110001200600580-00. Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 03 FEB 2022

de dos mil veintidós (2022)

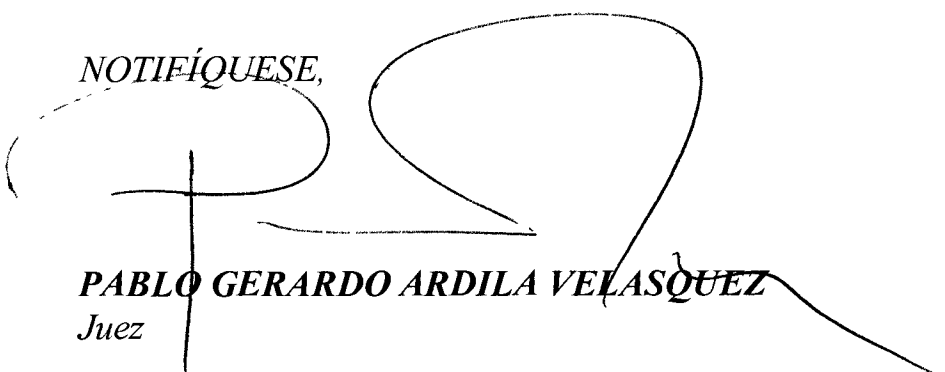
REQUIÉRASE a las partes para que actualicen la liquidación de la obligación, partiendo del saldo de la última actualización que haya sido aprobada. La actualización deberá incluir todas y cada una de las cuotas alimentarias y abonos que se hayan dado con posterioridad

Así mismo, las partes deberán establecer a cuánto han ascendido las liquidaciones de la obligación alimentaria aprobadas y cuánto de ellas ha sido pago a la fecha

Póngase en conocimiento de la parte actora que conforme a respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el demandado tiene el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 230-79286, por lo tanto, podrá solicitar medida cautelar si a bien lo tiene, una vez definido el saldo de la obligación

Téngase a la estudiante ANA SOFÍA GARCÉS LOPEZ como apoderada de la demandante, conforme a la sustitución del poder conferido a la también estudiante LAURA VALENTINA PEREZ HERNANDEZ, en los términos y para los fines allí anotados

NOTIFÍQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 012
del 04 FEB 2022


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

